

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Extracto del Acuerdo de 7 de abril de 2021 del Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones dirigidas a asociaciones, agrupaciones y clubes deportivos para la realización de actividades durante el año 2021**

BDNS(Identif.): 558210

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558210>).

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones: las asociaciones, agrupaciones y clubes deportivos públicos o privados, constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Iruña de Oca o desarrollen su actividad en este municipio y se encuentren legalmente constituidas y registradas. Asimismo deberán estar inscritas y debidamente actualizadas en el Registro municipal de Asociaciones de Iruña de Oca y que como mínimo un 75 por ciento de sus socios/as estén empadronados/as en el municipio de Iruña de Oca.

Quedarán exceptuadas de esta convocatoria las siguientes entidades: juntas administrativas, centros escolares, institutos municipales, grupos o asociaciones integrados o adscritos a los mismos, asociaciones o entidades cuyo objetivo no sea deportivo, así como las AMPAS escolares.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto colaborar dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de los gastos ocasionados por actividades deportivas, promovidas por asociaciones o entidades para el año 2021 dentro del ámbito de Iruña de Oca o que puedan ser consideradas de interés para el Municipio.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 7 de abril de 2021; se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Iruña de Oca y en el Sistema Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Importe

Consultar cláusula octava de las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el día 31 de mayo de 2021.

Nanclares de la Oca, 7 de abril de 2021

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ